

Chitré, 3 de agosto de 2021.



Licenciado  
**ALEJANDRO I. QUINTERO C.**  
 Director Regional  
 Ministerio de Ambiente - Herrera  
 En su despacho

Respetado Señor Director:

En base a la **Nota DRHE-SEIA-0901-2021 de 7 de julio de 2021**, notificada el 19 de julio de 2021, mediante la cual solicita información aclaratoria respecto al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Construcción de Local Comercial en La Arena de Chitré**, tenemos a bien presentar la respuesta a cada una de la preguntas.

**Pregunta 1.a.: Establecer el área total de las fincas donde se pretende desarrollar el proyecto. Corregir plano.**

**Respuesta:** El área total de las 5 fincas es de **8657 m<sup>2</sup> + 52 dm<sup>2</sup>**. Este total es la sumatoria de las 5 fincas, según se indica en la sección "6.3.2. Deslinde de la Propiedad", y que a continuación se presentan:

- **Finca N° 42788**, con una superficie de 1945 m<sup>2</sup> y 50 dm<sup>2</sup>.
- **Finca N° 43184**, con una superficie de 2095 m<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup>.
- **Finca N° 42791**, con una superficie de 1945 m<sup>2</sup> y 49 dm<sup>2</sup>.
- **Finca N° 451942**, con una superficie de 2014 m<sup>2</sup> y 22 dm<sup>2</sup>.
- **Finca N° 444777**, con una superficie de 656 m<sup>2</sup> y 82 dm<sup>2</sup>.

A manera de aclaración, la edificación a erigirse tendrá **11,219.69 m<sup>2</sup>** de construcción, según se señala en la sección "5.5. Infraestructura a Desarrollar y Equipo a Utilizar". La totalidad de metros de construcción es superior a la sumatoria de las 5 fincas porque se trata de una edificación con 3 niveles, como se indica en los planos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental y a continuación:

- Nivel 000, con 4,958.77 m<sup>2</sup>
- Mezanine, con 894.37 m<sup>2</sup>
- Nivel 100, con 5,366.55 m<sup>2</sup>.

El plano corregido con la superficie total de las fincas se presenta en el **Anexo 1**.

**Pregunta 2.a.: Indicar el volumen de corte, movimiento y nivelación del terreno. Aportar plano.**

**Respuesta:** Como se señala en la sección "6.4. Topografía", el polígono donde se construiría la edificación presenta dos secciones diferenciadas: una completamente plana que da hacia el Paseo Enrique Geenzier, y otra que da hacia la Circunvalación, la cual presenta una suave inclinación hacia esa vía. En la primera sección el movimiento de tierra sería muy superficial. En la segunda sección se tendría que hacer un mayor movimiento de tierra para lograr los niveles requeridos. Como se ha indicado en el Estudio, los diseños de la edificación

utilizarán precisamente las diferencias en el terreno a su favor. Igualmente, en el Estudio se señala que para este propósito se construirá un muro de contención que delimita ambas secciones. A continuación se presentan los cálculos de corte y relleno:

- CORTE: 31,082.40 m<sup>3</sup>
- RELLENO: 1,948.90 m<sup>3</sup>
- SALDO: 29,133.50 m<sup>3</sup>

Los requerimientos de tierra para jardinería y otros trabajos serían insignificantes. Por tanto, prácticamente los 29,133.50 m<sup>3</sup> de saldo sería material que debe evacuarse del sitio. En este caso el Promotor solicitará ante el Ministerio de Comercio e Industrias permiso para la venta o donación de este material, que es un trámite institucional regular.

El plano de movimiento de tierra con las cifras de corte y relleno se presenta en el **Anexo 2**.

**Pregunta 2.b.: Indicar si se requiera de material a rellenar, en caso afirmativo, indicar el volumen a utilizar, sitio de donde se obtendrá y si el mismo cuenta con el instrumento de gestión ambiental aprobado para esta actividad.**

**Respuesta:** Los cálculos realizados en base a los datos topográficos indican que no será necesario traer material de relleno de fuentes externas, como se muestra en la respuesta anterior. El material requerido para relleno provendrá de los cortes en la divisoria de ambas secciones y donde se construirá el muro de contención.

**Pregunta 2.c.: Presentar medidas de mitigación para evitar deslizamientos de tierra, debido al desnivel del polígono.**

**Respuesta:** Las probabilidades de deslizamientos de tierra en el sitio del proyecto serían prácticamente nulas debido a las siguientes razones:

Primero, la sección del polígono que da hacia el Paseo Enrique Geenzier es completamente plana, por lo tanto, los deslizamientos no tendrían lugar.

Segundo, las dos secciones del polígono estarán separadas por un muro de contención, como se señala en el apartado “5.4.2. Construcción”, que indica: “Como primer paso se construirá un muro de contención que separa las dos secciones del terreno. Este muro será de acero y hormigón”. Aparte del muro de contención estará prácticamente toda la edificación, que igualmente mantendrá el suelo estable.

Como puede observarse y verificarse en los planos, no se trata de un talud que quedará expuesto a los elementos naturales, como se observa en las carreteras, por ejemplo, y que pudiera producir deslizamientos en masa, aunque igualmente improbable dada la baja altura del talud. En este caso se trata de un proyecto que aparte de considerar un muro de contención entre ambas secciones del terreno incluye una edificación y otros elementos como estacionamientos, que al impermeabilizar el terreno evita que el suelo pueda ser erosionado.

Por lo anteriormente expuesto se presentan las siguientes medidas para garantizar que el proyecto reduzca toda probabilidad de erosión:

- Garantizar la evacuación de las aguas de escorrentía del terreno mediante drenajes pavimentados, siguiendo los desniveles de las secciones.
- Colocar disipadores de humedad en el muro de contención (llorones) para reducir la presión sobre la estructura. En la parte inferior deberá haber drenajes para recolectar el agua evacuada a través de estos elementos.

- Sembrar pasto en las secciones que no serán pavimentadas o colocar piedra molida.
- Garantizar que el muro de contención y todos los elementos del proyecto sean construidos siguiendo los diseños aprobados y utilizando los mejores materiales y aplicando estrictos controles de calidad.

Los costos de las medidas antes indicadas estarían incluidos dentro del presupuesto de la obra. La supervisión de las medidas se realizaría de forma semanal a medida que avanzan las obras.

**Pregunta 3: En el plano presentado se describe un propietario, el cual no es el promotor del EsiA del proyecto presentado. Aclarar dicha información.**

**Respuesta:** En los planos se escribió el nombre de David Chong Ye, hijo del Promotor y quien estuvo realizando las gestiones del proyecto. No se cambió al momento de la impresión. Se han corregido los planos y se ha escrito el nombre del Promotor tal como aparece en la cédula: **Ji Fo Chong (Jihe Zhang)**, con cédula de identidad número **E-8-51174**. El nombre corregido aparece en los planos de todos los anexos de esta ampliación. Los planos del proyecto que fueron incluidos en el Estudio se presentan ahora en el **Anexo 3**.

**Pregunta 4: En los certificados del Registro Público presentados en el Anexo 2, las fincas con Folio Real N° 43184 y Folio Real N° 42788, no poseen colindancias, por lo tanto debe presentar dichos certificados con sus respectivos colindantes.**

**Respuesta:** Ciertamente, los certificados de Registro Público de las fincas con Folio Real N° 43184 y Folio Real N° 42788 no indican colindancias. En el **Anexo 4** se presentan los nuevos certificados de ambas fincas con las colindancias Norte, Sur, Este y Oeste.

**Pregunta 5: En la página 44, se indica que del total de encuestados, 9 (60%) fueron hombres y 6 (40%) fueron mujeres, sin embargo al evaluar las encuestas presentadas en el Anexo 7, dicha información no es correcta; por lo tanto debe indicar el número real de hombres y mujeres encuestados. Corregir tabla de la página 46.**

**Respuesta:** Efectivamente, se cometió un error al indicar el número de hombres y mujeres en la página 44. Esto se debió a que cuando se estaba elaborando la tabla el corrector automático cambió el nombre original “Estensil Aizprúa”, que es mujer, a “Esteban Aizprúa”, como hombre, en la encuesta N° 11. Este cambio arrojó de forma errónea que los encuestados fueran 9 hombres (60%) y 6 mujeres (40%). La información corregida para la página 44 del Estudio es la siguiente:

- **Del total de encuestados, 8 (53%) fueron hombres y 7 (47%) fueron mujeres.**

La tabla corregida para la página 46 del Estudio se presenta a continuación.

**Tabla: Datos relevantes de la Encuesta**

Encuesta	Nombre	Sexo		Conoce del Proyecto		Beneficiaria el Proyecto		Propone algún tipo de medida		Está de acuerdo con la ejecución del proyecto	
		Hombre	Mujer	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
01	Heriberto Vega	✓		✓		✓		✓		✓	
02	Benjamín Espinoza	✓		✓		✓		✓		✓	
03	Darío Pérez	✓		✓		✓		✓		✓	
04	Emilio Sucré	✓		✓		✓		✓		✓	
05	Edita de Pérez	✓		✓		✓		✓		✓	
06	Argelis Pérez	✓		✓		✓		✓		✓	
07	Édgar Pérez	✓		✓		✓		✓		✓	
08	Judith de Calderón	✓		✓		✓		✓		✓	
09	Alicia Calderón de Correa	✓		✓		✓		✓		✓	
10	Manuel Reynaldo Correa	✓		✓		✓		✓		✓	
11	Estensiil Aizprúa	✓		✓		✓		✓		✓	
12	Blasina Calderón	✓		✓		✓		✓		✓	
13	Fermín Cedeño	✓		✓		✓		✓		✓	
14	Raúl Cedeño Pérez	✓		✓		✓		✓		✓	
15	Eimy Cedeño			✓		✓		✓		✓	
		<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>15</b>
		<b>%</b>		<b>53</b>	<b>47</b>	<b>90</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>47</b>	<b>100</b>

Adjunto se presentan los dos discos compactos de respaldo. Para la notificación correspondiente pueden localizarme al teléfono 6780-4948 (referencia Ing. Enrique Recuero) o al correo electrónico [grupourbe507@gmail.com](mailto:grupourbe507@gmail.com). La oficina de contacto es la del Grupo URBE 507, S.A., la cual se encuentra en la Calle Blas Tello, ciudad de Chitré.

Seguros de haber respondido a cabalidad cada una de las preguntas, quedo de usted. Muy atentamente,

*ZHANG JI HE*

Ji Fo Chong  
Promotor

Adjuntos:

- Anexo 1: Plano con superficie total de las fincas.
- Anexo 2: Plano de movimiento de tierra.
- Anexo 3: Planos del proyecto corregidos.
- Anexo 4: Certificados de Registro Público del Folio Real N° 43184 y del Folio Real N° 42788.